



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, solicite al Poder Ejecutivo Nacional reconsiderar la política de importación de alimentos que afecta drásticamente toda la cadena agroalimentaria de nuestra provincia.

A su vez, solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, informe en relación a las gestiones que haya realizado ante el gobierno nacional, que tengan como objetivo frenar la importación de alimentos, indicando cuáles han sido abordadas y qué acciones se implementarán para impedir en el territorio provincial el impacto de tal medida, no sólo para el sector de producción primaria sino también para las pymes industriales.

Diputado Provincial
Omar Ángel PEROTTI

Diputado Provincial
Walter AGOSTO

Diputado Provincial
Marcos Bernardo CORACH

Diputada Provincial
Celia Isabel ARENA

Diputada Provincial
Sonia Felisa MARTORANO



FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El presente proyecto de comunicación tiene como finalidad solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, ante el organismo correspondiente, solicite al Poder Ejecutivo Nacional reconsiderar la política de importación de alimentos que afectan drásticamente toda la cadena agroalimentaria de nuestra provincia. A su vez, solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, que informe en relación a las gestiones que haya realizado ante el gobierno nacional, que tengan como objetivo frenar la importación de alimentos.

En el contexto de alta inflación que atraviesa el país, el Gobierno Nacional ha instrumentado una serie de disposiciones para importar una importante cantidad de artículos que conforman la canasta básica a los fines de mitigar sus efectos sobre los sectores más vulnerables de la población.

Es por ello que, la Administración Federal de Ingresos Públicos a través de la Resolución General N°5490/2024 publicada en el Boletín Oficial el día 18 de marzo de 2024, dispuso la suspensión por el lapso de 120 días corridos -hasta el 16/07/2024- el pago del impuesto al valor agregado adicional y del impuesto a las ganancias para determinadas mercaderías de la canasta básica que se importen para consumo. La medida tiene como objetivo disminuir la carga impositiva a la importación de una canasta de bienes de primera necesidad a efectos de que se genere una reducción de los precios de dichos productos. Estos bienes de primera necesidad incluyen alimentos, productos de higiene y limpieza y medicamentos.

En este mismo sentido, el Banco Central de la República Argentina oficializó, a través de la Comunicación "A" 7980, el otorgamiento de facilidades para el pago y un aplazamiento del cobro de algunos tributos para el pago de importaciones de insumos de la canasta básica.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Las medidas impulsadas por el gobierno nacional para contrarrestar el alza inflacionaria tienen un impacto directo sobre el sector de producción primaria y las pymes industriales, en un contexto marcado por el incremento de los costos de producción, y por la recesión de la economía a causa del desplome del consumo interno.

Diversas entidades intermedias cuestionaron la medida y advirtieron por el cierre de fábricas con la consecuente pérdida de puestos de trabajo y un fuerte impacto social. Esta situación se ve agravada en un contexto con baja demanda en el mercado interno y con empresas que se encuentran trabajando en porcentajes altamente inferiores de su capacidad instalada. El reclamo de las entidades se centra en tener igualdad de condiciones para obtener competitividad estructural en la producción local. Vale destacar que durante el año 2023 el sector de las pymes en el país y en Santa Fe en particular tenían indicadores adecuados de actividad económica. En la actualidad, sumado a este tipo de medidas, se están comenzando a deteriorar la producción lo que se ve reflejado por vacaciones adelantadas, en recorte de horas extras, en suspensiones, menor rentabilidad de los cultivos, entre otras decisiones empresariales.

Según datos del Censo Nacional Económico (CNE 2020-2021), Santa Fe se posiciona a nivel nacional como la tercera jurisdicción con mayor cantidad de empresas productoras de bienes y servicios, detrás de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires. Cuenta con 24.553 empresas y teniendo en consideración la densidad empresarial, ocupa el segundo lugar con 6.997 establecimientos por cada millón de habitantes, estando integradas fundamentalmente por pequeñas y medianas empresas en una proporción superior al 80%. En relación a la participación de las empresas por grupo de actividad, se observa una matriz productiva altamente diversificada conformada por comercio y transporte (24,4%), agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (15,9%), servicios inmobiliarios, empresariales y de apoyo (14,6%) e industria manufacturera (12,3%), entre otras.

Estas estadísticas demuestran que la provincia de Santa Fe lidera la producción e industrialización de numerosos alimentos que han sido mencionados en las disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional. Estos alimentos incluyen:



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

pan, galletitas (de agua y dulces), arroz, harinas de trigo y de maíz, fideos, legumbres secas, frutas y verduras, carnes, huevos, leche, manteca, queso, yogur y aceite.

Este tipo de anuncios atentan contra la producción primaria de alimentos y las industrias asociadas con un enorme impacto en el empleo, especialmente en las pymes y todas las industrias y servicios asociadas a la producción e industrialización de los alimentos que se realizan en distintas regiones del territorio provincial.

Para citar un ejemplo del impacto de este tipo de medidas sobre sectores productivos consolidados como el sector industrial lácteo. La provincia de Santa Fe cuenta con más de 100 establecimientos (15% del país) que industrializan la leche proveniente de tambos de la provincia y de provincias vecinas, recepcionando alrededor del 25% del total de la leche cruda del país. De este total, aproximadamente el 35% lo industrializan pymes y el 65% restante grandes empresas. Aproximadamente el 72% de la leche se procesa en los departamentos Castellanos y Las Colonias y el 28% restante en el resto de la provincia. Existen más de 80 plantas elaboradoras de quesos, 5 de leche fluida, 18 de dulce de leche, 13 de leche en polvo, 5 de manteca, 6 de yogurt, 10 de crema, 3 de sueros y sólo una de flanes y postres. Según el volumen de leche procesado, en la provincia el 80% de las industrias procesan menos de 100 mil litros diarios y emplean de manera directa a más de 5.000 personas.

Resulta llamativo que en un contexto de alta recesión económica donde se comienzan a perder una gran cantidad de puestos de trabajo y aumentan las suspensiones, distintas dependencias oficiales no se hayan expedido a través de medidas concretas y pedidos formales al Gobierno Nacional para paliar los efectos que dicha medida podría tener sobre distintos sectores productivos.

En este sentido, como legisladores provinciales, resulta necesario conocer las gestiones que el Poder Ejecutivo lleva adelante para evitar nuevas complicaciones económicas a las empresas de alimentos de la Provincia de Santa Fe.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Es por ello que, solicitamos el acompañamiento del presente proyecto de comunicación, en aras de asegurar la protección de los sectores que pueden verse afectados por las medidas antes expuestas.

Diputado Provincial
Omar Ángel PEROTTI

Diputado Provincial
Walter AGOSTO

Diputado Provincial
Marcos Bernardo CORACH

Diputada Provincial
Celia Isabel ARENA

Diputada Provincial
Sonia Felisa MARTORANO